CONCON,

1 4 JUL 2010

DECRETO REGISTRADO Nº _____/

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19 378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre dε 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Co poración Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Co ιcón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de co icejo.
- 6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Ord. N° 54/2016 fecha 23 de junio del año 2016
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 384 le fecha 19 de mayo del año 2016-
- 9. Nómina de Funcionarios mes de Junio del año 20 6.-
- 10. Informe de antecedentes
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Itesolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- **12.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETC

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 02, 03 de junio del año 2016 a Don JUAN ROJAS MIRANDA para reemplaz ar feriado legal de Don Luis Arias Castro, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas Turno Sa ou, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equiv lentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- **3.** IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- **4.** La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.

5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (PØBL. S.)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚ MPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> REGISTRO SIAPER -

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

➤ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.